DE LA SEGUNDA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD UN INFORME ANTES DE QUE INICIE EL CICLO ESCOLAR 2010-2011 SOBRE LAS ACCIONES QUE TOMARÁN PARA REDUCIR LOS CASOS DE PADECIMIENTO AUDITIVOS EN NIÑOS.

SEGUNDA COMISIÓN Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

Dictamen relativo a padecimientos en el oído en estudiantes

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, con fecha 21 de julio de 2010, fue turnada para su análisis una Proposición con Punto de Acuerdo para afrontar el padecimiento del oído en estudiantes, suscrita por el Senador Javier Orozco Gómez , del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- En sesión pública celebrada por la Comisión Permanente el día 21 de julio de 2010, el Senador Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presento una Proposición con Punto de Acuerdo para afrontar el padecimiento del oído en estudiantes.
- II.- La Presidencia de la Comisión Permanente en la misma fecha acordó turnarlo a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El promovente hace alusión en su documento en estudio a los resultados de la Encuesta Nacional de Salud en Escolares (ENSE) que se realizo en el 2008, por parte de la Secretaria de Salud y la Secretaria de Educación Pública.

El objetivo general fue describir el estado de salud, educación y condiciones de vida de los estudiantes de escuelas públicas, de nivel primaria y secundaria de la República Mexicana e identificar los principales factores de riesgo a la salud a los que están expuestos.

La metodología utilizada fue la aplicación de una encuesta nacional, probabilística y por conglomerados con representatividad estatal, en escolares a nivel primaria y secundaria de escuelas públicas del país. El tamaño de la muestra a escala nacional se estimó en 80,000 escolares. Para la determinación del tamaño de muestra se consideró que este debería permitir el cálculo de estimadores con error relativo de hasta 25% y confianza del 95% para cada uno de los dominios de estudio.

Se determinó un tamaño de muestra de 1500 alumnos por estado para primarias y de 1000 por estado para secundarias. Se obtuvo información por medio de dos cuestionarios, aplicados en computadora, acerca de aspectos socio demográficos, de educación, estilos de vida, composición del hogar y aspectos de salud de los escolares. Además, se preguntó sobre el conocimiento de temas de prevención de enfermedades; también se realizaron pruebas de agudeza visual y auditiva.

SEGUNDA.-Los resultados de la ENSE con relación a las pruebas de agudeza visual y auditiva destacan los siguientes:

- 1.- De acuerdo a las pruebas de agudeza visual en el ámbito nacional, el 15.8% de los estudiantes de primaria y el 15.5% de los que asisten a secundaria, presentaron alguna alteración en la función visual en al menos un ojo. Cabe destacar que el 6.9% de los niños que acuden a la primaria utilizan lentes, y que de acuerdo a las pruebas realizadas en la ENSE, el 39.9% de los que utilizan anteojos tienen problemas de agudeza visual en alguno de sus ojos. En los estudiantes de secundaria, el 41.1% usa anteojos y cerca del 11.4% de los que los utilizan, tienen problemas de agudeza visual en algún ojo.
- 2.- De acuerdo a las pruebas de agudeza auditiva, poco más de una tercera parte de los escolares de primaria (33.0%) y 36.0% de los estudiantes de secundaria presentaron falla auditiva en al menos un oído.

La prevalencia de dolor de oído en las dos semanas previas al levantamiento de la encuesta fue de 9.2% en los escolares menores de 10 años y de 10.4% en los de 10 años y más.

Del total de estudiantes que presentaron dolor de oído, el 67.9% de los escolares menores de 10 años y el 40.2% de los estudiantes de 10 años y más, utilizó medicamentos para controlar el dolor. El 18.3% y el 17.8% de los menores de 10 años y de los de 10 años y más, respectivamente, utilizaron algún remedio casero. En contraste, el 12.5% de los escolares menores de 10 años y cerca del 40.0% de los de 10 años y más manifestaron que no hicieron nada para controlar el dolor.

Los resultados de la Encuesta referida muestran un panorama general de la situación de salud en los escolares del nivel primaria y secundaria del país.

Cabe resaltar que la Encuesta de Salud en Escolares en México, 2008 (ENSE) permitió por primera vez en nuestro país, contar con información relacionada a la salud de los niños y de los adolescentes que asisten a escuelas públicas en México.

Además establece las bases para dirigir acciones generales para la prevención y promoción de la salud que fomenten el rendimiento escolar y la calidad de vida de la población escolarizada que son el futuro inmediato en nuestro país.

TERCERA.- Como lo refiere el legislador los problemas visuales y auditivos en los escolares interfieren con su habilidad de aprendizaje de manera efectiva. El aprendizaje eficiente requiere la integración de los sentidos, por lo que se han documentado que para obtener una optima formación académica es importante tener un proceso visual y auditivo eficiente y preciso.

Por lo que esta dictaminadora coincide en garantizar el Derecho Constitucional de la educación establecido en el art. 3, así como la inquietud manifestada por el promovente al querer proporcionar una educación de calidad para todos, por lo que se aprueba solicitar un informe a la Secretaria del ramo a fin de que proporcione las acciones que realizarán ante esta situación de salud en los niños.

Por las disposiciones antes mencionadas esta Comisión Dictaminadora, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al titular de la Secretaria de Salud un informe antes de que inicie el ciclo escolar 2010-2011 sobre las acciones que tomarán para reducir los casos de padecimiento auditivos en niños, y que este informe sea ampliamente difundido.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil diez.